



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA

Grado en Educación Infantil

TRABAJO FIN DE GRADO

Infancia en prisión. La situación escolar de los niños de madres cumpliendo condena

Presentado por D. Lorena Sáez Gómez

Tutelado por: Dra. Guadalupe Ramos Truchero

Soria, 10/12/2008

1 Índice

1	Resumen.....	3
2	Introducción	3
3	Justificación.....	5
4	Contextualización del trabajo.....	6
5	Tipos de instalaciones penitenciarias dentro de los centros.....	8
	5.1 Unidades de madres.....	8
	5.2. Módulo familiar.....	9
	5.3 Unidades externas.....	10
	5.4 Escuelas infantiles	10
6	Legislación dentro de los centros penitenciarios.....	11
	6.1 La Ley Educativa y su impacto en los centros escolares penitenciarios	11
	6.2 Los derechos de la infancia	12
7	La educación en los centros penitenciarios y cómo es la educación en estos centros	13
	7.1. Educar en prisión.....	13
8	Los beneficios y desventajas de vivir en prisión para los menores.....	15
9	Propuesta educativa.....	16
	9.1. Justificación	16
	9.2. Contexto.....	17
	9.3. Objetivos.....	21
	9.4. Contenidos	21
	9.5 Metodología	22
	9.6. Desarrollo de la propuesta didáctica.....	25
	9.10. Evaluación	34
10	Conclusiones.....	36
11	Referencias bibliográficas	39

1 RESUMEN

El trabajo que presento a continuación trata sobre, los problemas y las dificultades que atraviesan algunos niños en aquellas situaciones en las cuales sus madres residen en la cárcel y que por lo tanto están cumpliendo condena junto a ellas.

Además se trabaja una propuesta educativa basada en las circunstancias que este tema conlleva y la cual se podría poner en práctica en un centro penitenciario con estas características.

ABSTRACT

The work that I present below deals with the problems and difficulties that some children go through in those situations in which their mothers reside in jail and therefore they are serving conviction with them.

In addition, an educational proposal based on the circumstances that this topic entails is being worked on and which could be put into practice in a penitentiary center with these characteristics.

Palabras clave: prisión, cárcel, hijo, madre, educación, institucionalización, desarrollo.

Key words: Prison, son, mother, education, institutionalization, development.

2 INTRODUCCIÓN

Antes de comenzar, quiero hacer referencia al empleo que se hace del género masculino durante todo el trabajo, con ello quiero aclarar que también se incluye al femenino al hacer mención de este.

En las prisiones españolas residen un gran número de personas que deben cumplir condena por distintos y diversos motivos.

En la actualidad, el número de mujeres que están en la cárcel es mucho menor que el del sexo masculino, pero no por ello debemos de dar más importancia a que haya más hombres o menos mujeres. Para ser más exactos, corresponden al 7,9 por ciento de la población española, según se puede recoger en el informe de impacto de género que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado (PGE, 2016).

Un gran número de estas mujeres que están en centros penitenciarios, tienen hijos, la mayoría de estos se encuentran en edad escolar, y una pequeña parte de ellos

residen con sus respectivas madres en las cárceles. A diferencia de otros países, en los cuales hasta determinadas edades, los hijos y sus madres no son separados. Algo llamativo es que esto está normalizado en nuestro país, por lo que la Ley, así lo permite y reciben una educación igual que el resto de niños para obtener una formación como personas en un futuro.

También cabe mencionar que no solo hay niños que están edad escolar sino que hay otra población de éstos que superada la edad permitida para acompañar a sus madres en prisión son apartados de ellas y pasan el resto de su infancia en un mínimo o ausente contacto con ellas, lo que supone no solo un gran inconveniente sino también una gran desventaja respecto a otros niños, lo que generara en ellos tales consecuencias como abandono escolar en algunos casos, falta de valores como el afecto, la confianza, el autoestima, además de problemas sociales, morales y psicológicos.

Mi propósito para este trabajo de final de carrera es conocer la situación de este colectivo olvidado por todos nosotros en el que muy poco nos hemos parado a pensar sobre ello. Me quiero centrar en aquellas mujeres que tienen hijos a su cargo dentro de prisión, prestando una mayor atención a la educación que estos menores reciben en el ambiente penitenciario al estar encerrados entre rejas.

Asimismo, he centrado mi atención en las consecuencias personales y sociales que esta situación supone en un futuro, tanto para madres como sobre todo para cada uno de los niños que residen en este ambiente.

Para llevar a cabo este trabajo, he fijado una serie de objetivos que pretendo abordar a lo largo de él y los cuales son:

- Conocer la realidad de las mujeres que residen en centros penitenciarios.
- Conocer cómo son las instalaciones penitenciarias tanto para madres como para hijos.
- Analizar la Ley Educativa y los Derechos de los niños acerca de su vida dentro de prisión.
- Conocer el trabajo de las instituciones que se encargan que estos niños puedan tener un desarrollo intelectual y personal aún en tales condiciones.
- Llevar a cabo una dinámica educativa correcta en función a las necesidades de cada uno de los alumnos y las necesidades que requieran.

- Desarrollar una propuesta educativa para impartir en un ambiente penitenciario.

3 JUSTIFICACIÓN

La elección del tema como línea de trabajo para este TFG, se debe al especial interés por este grupo o colectivo olvidado, a quienes se les debe tener en cuenta y conocer en qué tipo de ambientes y circunstancias viven día a día. Considero que a lo largo de la carrera nos hemos centrado básicamente en cómo un niño crece como persona y de manera intelectual dentro de un aula, pero no nos hablan de que ocurre con estos niños que, como he citado anteriormente, es una población olvidada.

Considero que esta problemática debería abordarse en algún momento a lo largo del Grado y bajo mi opinión, estimo necesario abrir barreras prestando atención a aquellos menores que no han tenido la suerte o las circunstancias de a diferencia de otros poder nacer y vivir en condiciones normalizadas.

A lo largo de los cuatro años de carrera, me he tenido que enfrentar a situaciones o casos difíciles o llamativos, en lo que se refiere al tema de prácticas, pero ninguno de ellos está relacionado con este tema y no descartaría la posibilidad de poder hacer frente ante un caso así. Hasta no hace mucho, antes de centrarme en este tema desconocía la importancia y la magnitud de crecer en estos ambientes, por lo que creí conveniente involucrarme en este tema tan olvidado y no visualizado en muchas ocasiones por la sociedad, con el objetivo no solo personal sino también ajeno de hacer tomar conciencia del alcance de las consecuencias que puede llegar a tener para los niños.

Algunos de los aspectos más formales para poder llevar a cabo el trabajo, ha sido recurrir a la lectura de algunos documentos legislativos tales como, La Ley de Prisiones de 1979, leyes educativas o incluso la Constitución de España, en la cual se recoge en el artículo 27, el derecho a la educación. También cabe mencionar la importancia de ciertos documentos como, la declaración de los Derechos del Niño que fue aprobada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, de esta manera, podemos comparar la teoría con la realidad.

Por último, me gustaría destacar la lectura de algunos testimonios recogidos en libros y artículos de revista, los cuales, a pesar de no ser documentos tan formales como otros utilizados para la realización del trabajo, me han suscitado la sensibilidad hacia la

problemática necesaria para llevar adelante el trabajo, sacando a relucir la parte humana de una realidad que hasta el momento consideraba ajena por mi escasa relación con ella.

4 CONTEXTUALIZACIÓN DEL TRABAJO

España es el país que cuenta con mayor tasa de personas encarceladas de toda la Unión Europea, consta que es un 32 % más que el resto de Europa, tal y como confirma el artículo de Alpuente (2005). En el año 2016 fueron datadas 429.656 las personas adultas condenadas, tanto las que ya estaban permaneciendo dentro de cárceles como las que todavía no habían entrado. Curiosamente, a pesar de ser el país que está a la cabeza por el alto número de condenados, llama la atención que es uno de los países de la Unión Europea que tiene el menor índice de criminalidad.

Otro factor de interés es la representación femenina dentro de prisión. España no es solo el país europeo con la mayor tasa de mujeres presas. Estadísticamente hay alrededor de un 7,9% de mujeres encarceladas frente a un 92,1% de hombres, según el PGE (2016).

Las prisiones o centros penitenciarios están pensados básicamente en alojar a hombres, por lo que no están adaptados a las necesidades específicas del género femenino y sobre todo para las mujeres que cuentan con hijos, donde los espacios son insuficientes y carentes de servicios de guarderías, o lugares propios o de mayor intimidad en donde las madres puedan recibir a sus hijos en días de visita.

La media de hijos por mujer en España es de 1,34 según el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2018) lo que implica que cerca del 75% de las mujeres encarceladas tiene al menos un hijo; el 38% tiene familia numerosa, el 95% de las mujeres libres y presas han sido madres a partir de los 25 años de edad. El hecho de ser madre en prisión, supone no solo un duro lastre ante esta situación sino también supone gozar de ciertas ventajas. Se tiene constancia de la presencia de niños con madres encarceladas hasta la edad de 3 años. Aunque con el paso de los años se fueron habilitando salas específicas de lactancia, tenemos algunos testimonios sobre ello que dejan mucho que desear sobre esta situación, un ejemplo de ello es la recogida en Cuevas (2004):

“Todos los días tú veías por el suelo de la enfermería los cadáveres de 15 o 20 niños que se morían por meningitis”.

En la actualidad, las instalaciones han ido cambiando sobre todo con lo que respecta al tema de salud de los niños, la cual está garantizada. La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y conocida también como Ley Orgánica General Penitenciaria, tiene esta cuestión recogida en el Capítulo III. En cuanto a asistencia sanitaria, establece en el artículo 38 las siguientes cuestiones:

1. En los establecimientos o departamentos para mujeres existirá una dependencia dotada del material de obstetricia necesario para el tratamiento de las internas embarazadas y de las que acaben de dar a luz y se encuentren convalecientes, así como para atender aquellos partos cuya urgencia no permita que se realicen en hospitales civiles.

2. Las internas podrán tener en su compañía a los hijos que no hayan alcanzado los tres años de edad, siempre que acrediten debidamente su filiación. En aquellos centros donde se encuentren ingresadas internas con hijos existirá un local habilitado para guardería infantil.

La Administración penitenciaria celebrará los convenios precisos con entidades públicas y privadas con el fin de potenciar al máximo el desarrollo de la relación

materno-filial y de la formación de la personalidad del niño dentro de la especial circunstancia determinada por el cumplimiento por la madre de la pena privativa de libertad.

3. Reglamentariamente se establecerá un régimen específico de visitas para los menores que no superen los diez años y no convivan con la madre en el centro penitenciario. Estas visitas se realizarán sin restricciones de ningún tipo en cuanto a frecuencia e intimidad y su duración y horario se ajustará a la organización regimental de los establecimientos.

Es curioso que de todos los artículos que recoge esta ley, solo éste hace referencia a la problemática acerca de la maternidad. En esta ley se recoge que los hijos e hijas de las reclusas puedan permanecer con ellas hasta los tres años de edad. Al margen de cuestionar si existe o no una edad adecuada para que un niño pueda o no pueda estar con su madre, o si es beneficioso o perjudicial que crezca y que se crie en tales ambientes, tiene cierta similitud con las lo recogido en Cuevas (2004) y aunque hayan avanzado y modernizado algunos aspectos de los centros penitenciarios, sobre todo con respecto a términos de seguridad y salud, la ley no ha sido modificada desde el año 1979.

A fecha de 15 de enero de 2018 y según la información facilitada por la página oficial de Instituciones Penitenciarias, 87 niños conviven junto con sus madres mientras estas cumplen condena.

5 TIPOS DE INSTALACIONES PENITENCIARIAS DENTRO DE LOS CENTROS

Las instalaciones carcelarias de nuestro país, anteriormente estaban compuestas por 8 unidades de madres. Algunas de ellas han sido cerradas y en la actualidad solo contamos con 3 unidades, situándose una de ellas en Madrid, otra en Sevilla y la última en Palma de Mallorca.

Además en Aranjuez, existe un módulo familiar para parejas, donde ambos cumplen condena y a la vez comparten el internamiento con los hijos menores hasta los tres años de edad.

A continuación explicaremos los diferentes tipos de módulos que nos podemos encontrar en los centros penitenciarios.

5.1 UNIDADES DE MADRES

Las unidades de madres surgen como un nuevo modelo de desarrollo para aquellos menores que conviven con sus progenitoras en la cárcel hasta los tres años. Estas unidades son apartamentos de unos 40 metros cuadrados y que están distribuidos en un salón- comedor, una habitación y un baño. Lo que se busca con este modelo es que esos niños tengan una visión lo más real posible y parecida al mundo exterior.

La parte central de esta unidad esta acondicionada con un parque de juego alrededor del cual se distribuyen más espacios de convivencia con el resto, como son aulas de esparcimiento infantil. Además también cuenta con biblioteca, dos aulas de estudio, un gimnasio, una peluquería y una sala de costura. También zonas comunes como el office, el comedor y la lavandería. Todo ello parece un complejo residencial y los/as niños/as pueden ver el exterior y como pasan coches, viandantes, etc., por lo que

ya no se asemeja tanto a la idea que tenemos de la típica cárcel. (Lorenzana, Rubio y Candel, 2009).

Estas unidades son módulos específicos en el interior de las cárceles, con la peculiaridad de estar separados del resto de módulos.

La situación de que estos menores vivieran dentro de las prisiones hizo que se crearan una serie de estructuras para poder mejorar las situaciones y la estancia tanto de madres como de hijos. La finalidad de tales cambios en los espacios carcelarios, no es solo por el mero hecho de cumplir la legislación vigente, sino favorecer también el desarrollo físico, madurativo y psicológico de los menores intentando normalizar lo máximo posible el día a día de ellos.

Además estos cambios (espacios carcelarios, instalaciones...) se han realizado también para que los niños se encuentren en un ambiente normalizado y neutral, en donde la situación ya es bastante complicada por lo que se pone a disposición de las madres recursos sociales de inserción laboral y cursos de formación.

5.2. MÓDULO FAMILIAR

En nuestro país solo contamos con un tipo de módulo como este. En esta unidad, la pareja conyugal convive junto con los menores hasta que cumplen tres años. Al llegar ese momento, en el caso de que ambos progenitores sigan en prisión, la tutela pasa a manos de familiares que permanezcan en el exterior o en su defecto pasa a ser responsabilidad del gobierno.

El objetivo de estos módulos es frenar en la medida de lo posible la desestructuración familiar y proporcionar la asistencia especializada a los niños para que convivan hasta los tres años en este ambiente en las mejores condiciones en la medida de lo posible.

Solo existe un módulo en España donde se da este tipo de instalaciones, una vez más, es el caso de la prisión de Aranjuez, la cual cuenta con celdas que ocupan el doble de espacio, en el cual puede vivir la pareja más los hijos. Estas habitaciones cuentan con cunas para los bebés. La condición que se pone para poder optar a este tipo de módulo es que la pareja sea matrimonio o pareja de hecho, además de estar los dos penados y tener un hijo menor de tres años y no estar implicados en ningún delito sexual.

5.3 UNIDADES EXTERNAS

Estas unidades son creadas para intentar segregar las unidades de madres de las cárceles e independizarlas para que obtengan un tipo de convivencia más específica.

Además las madres que permanezcan en este tipo de instalaciones podrán acompañar a sus hijos en todas aquellas salidas que se hagan fuera del centro así como favorecer y ofrecerles ayuda para su inserción en la comunidad y el mundo laboral.

Las mujeres que no pueden salir al exterior debido a las condiciones de sus condenas, participarán en los programas educativos y terapéuticos que se vayan a impartir en dicha unidad.

Estas instalaciones de unidades externas son pioneras en la Unión Europea. La finalidad de estos módulos son, crear un ambiente adecuado y propicio para que los niños puedan desarrollarse tanto educativamente como emocionalmente y físicamente, durante el tiempo que tenga que permanecer en prisión, además de favorecer la reinserción social de las madres y tratar de normalizar lo máximo posible esta situación.

Las visitas implican contacto directo con los menores y los familiares, si la madre solicita visita conyugal, se llevara a cabo cuando el menor esté ausente bien por escolarización o quedando a cargo de alguna compañera de prisión. Instituciones Penitenciarias (sin dato).

5.4 ESCUELAS INFANTILES

Todas las unidades descritas anteriormente deben tener escuelas infantiles y estar dotadas de todo lo necesario para poder cumplir la labor que éstas tienen, que es la de educar a estos menores que viven en la cárcel. En estas escuelas hay especialistas, evidentemente, de educación infantil que se encargan del aspecto educativo y lúdico de los menores.

Estas escuelas disponen de aulas de psicomotricidad, aula escolar, comedor y zonas verdes para jugar al aire libre. (Abengózar, 2015).

6 LEGISLACIÓN DENTRO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS

6.1 LA LEY EDUCATIVA Y SU IMPACTO EN LOS CENTROS ESCOLARES PENITENCIARIOS

Como he citado anteriormente, en toda cárcel o prisión de mujeres con niños, debe tener por ley una escuela infantil para atender a las necesidades de los pequeños en estos centros en los que residen.

Esta escuela infantil, evidentemente tiene que cumplir la normativa vigente a cada comunidad autónoma, pero debe ser normalizada con el resto de escuelas infantiles convencionales.

El Boletín Oficial de Castilla Y León (BOCyL) que es la comunidad autónoma que nos atañe, describe en sus *Disposiciones generales* las características que ha de tener esta escuela infantil. Además de ello el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, se analizan los objetivos como el por ejemplo, observar el entorno familiar, natural y social, lo cual no trata de normalizar la situación entre aquellos niños que están dentro de prisión y los que están fuera de ella.

En este Decreto se desarrollan los tres grandes bloques:

- Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- Conocimiento del entorno.
- Lenguajes: comunicación y representación.

Llevar a cabo la práctica frente a la teoría es, un reto no solo para los docentes sino también para los menores y las madres ya que es muy difícil que haya igualdad tras vivir en un ambiente de este calibre.

Por último, el área de *Conocimiento del entorno* es quizá el que mayor controversia pueda crear. En esta área se trata de acercar al menor al medio físico, contenidos bastante difíciles de llevar a cabo y a la práctica viviendo entre rejas (Martínez, 2017).

Cuevas (2004) nos muestra otro testimonio de una madre acerca de la realidad que vive junto con su hija dentro de prisión:

“Mi hija casi no sale a la calle, son contadas las veces que lo ha hecho porque quien viene por ella es mi abuelita, ella quiere conocer lugares porque los ha visto en televisión y me dice vamos, pero le explicó que no puedo ir y porque estoy aquí, pues es mejor decirles la verdad y no mentirles, sin embargo lo que no he dicho y no he podido explicarle el delito que cometí”.

6.2 LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

Este documento es un Tratado Internacional que recoge los derechos de la infancia, considerando a los niños y niñas como agentes sociales y poseedores de sus propios derechos.

Está formado por 54 artículos, organizados en cuatro pilares fundamentales:

- No discriminación
- El interés superior del niño
- El derecho a la vida, la supervivencia
- El desarrollo y la participación.

En ellos se recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños y la responsabilidad de aplicarlos por parte de los gobiernos.

En el caso de los niños que están viviendo con sus madres en las prisiones de nuestro país, el cumplimiento de todos ellos resulta algo complicado, pero en contrapartida, esta declaración tiene que llevarse a cabo con todos los niños ya estén dentro o no de prisión. Durante la lectura del texto, nos encontramos con algún punto en el que hay alguna contradicción acerca de los derechos recogidos y que deben cumplirse y no se llevan a cabo y constituye una transgresión de los mismos.

7 LA EDUCACIÓN EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CÓMO ES LA EDUCACIÓN EN ESTOS CENTROS

El tema de la educación es algo importante, pero evidentemente se le está dando más importancia cada día sobre todo a la educación dentro de las cárceles. Es un tema que con los años y con el paso del tiempo está evolucionando, ganando en calidad y ajustándose cada vez más a las necesidades de los internos en prisión.

Existe un capítulo entero en La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, el cual es el capítulo X. *Instrucción y Educación*. Aunque podríamos entrar a debatir las diferencias entre cuál de las dos tiene mayor peso en prisión, hoy por hoy supone un avance respecto a años atrás el hecho de que se le otorgue importancia a este derecho de la educación de todos y para todos.

En este caso el objetivo prioritario de la educación dentro de las cárceles según la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, es impartir una formación básica a aquellos internos e internas analfabetos y a aquellas personas que presentan problemas específicos para acceder a la educación. En segunda instancia también pretenden potenciar y fomentar cualquier actividad educativa.

7.1. EDUCAR EN PRISIÓN

Hasta ahora las intervenciones educativas en el ámbito penitenciario han estado en manos de disciplinas como: la Criminología, la Psicopatología y la Sociología, sin encargarse de ello la Pedagogía y la Educación Social. A día de hoy, ya van dejando paso a la educación, la psicología, la pedagogía, etc. Y así de esta manera podemos adentrarnos dentro de las prisiones y ejercer ese papel tan importante y necesario para estos niños.

Aunque la existencia de centros infantiles compensa en gran parte los posibles déficits que los menores puedan presentar en la prisión, no dejan de vivir en un contexto poco adecuado para su educación, crecimiento y desarrollo (Luengo Latorre, 2008: 173).

A pesar de los avances de la Pedagogía y la Educación Social en el ámbito penitenciario, en ocasiones podemos verla relegada a un segundo plano. Esto se percibe de tal manera que incluso los propios educadores mantienen más función de “gestión” penitenciaria que una función propiamente socioeducativa. Este hecho, a pesar de que en los últimos años se ha ido cambiando y se han ido apoyando en una programación y un seguimiento de actividades, sigue estando presente en las cárceles de nuestro país, impidiendo la actuación de una plena educación para el recluso.

Para llegar a esta vertiente ha sido necesario pasar por muchos modelos de educación, los cuales han dejado claros rasgos y han caracterizado la educación actual, al menos teóricamente, como una educación humanista y liberadora; por tanto una educación de calidad. Dichos modelos se han basado en aspectos importantes como la participación, la autonomía, el empoderamiento del género, el conocimiento de las personas, modelos basados en las necesidades, en la competencia emocional, en la competencia social, etc.

Todo lo mencionado anteriormente podemos tipificarlo en una serie de pautas para llevar a cabo una futura propuesta educativa.

- Desarrollar una metodología cuyas actividades busquen la participación activa de las personas de los centros, promoviendo una democratización de las opciones de los reclusos, de tal modo que se responda de una forma más acertada a sus voluntades. Para ello, deberemos basarnos en un conocimiento más profundo de cada una de las realidades de las personas (sociales, familiares, penitenciarias, etc.) para poder llevar a cabo una atención más individualizada.

- Buscar como fin la autonomía, la autogestión y el afrontamiento crítico y relativista de la vida de los internos y el proceso progresivo de cambio que éstos van a atravesar. Por otro lado, se ha de motivar ese empoderamiento personal, social y familiar de la inserción y participación activa de su vida en comunidad.

- Por último, es necesario establecer una temporización del proceso a lo largo de los distintos periodos penitenciarios, haciendo hincapié en aquellas casuísticas con mayor riesgo en función del tipo de ingreso, los permisos, el tercer grado, la libertad condicional, etc. Donde puede existir el factor de riesgo de recaer o reincidir, abordando situaciones de este tipo bajo un marco de actuación y unos programas de acción establecidos que estén dentro de los procesos de transformación.

Además vamos conociendo cómo es la educación dentro de las prisiones. En estos centros, se intenta que la educación siga la misma línea que en la calle. Para ello, nos basaremos siempre en el currículo propio de la Comunidad Autónoma en la que nos encontremos, así como de otros documentos oficiales, como la Ley Educativa.

Dentro de las cárceles nos encontraremos solo con el primer ciclo de Educación Infantil ya que los niños solo permanecen en ella hasta los tres años. Si bien es cierto que en casos excepcionales los niños podrían permanecer hasta los seis años, pero como bien hemos dicho no es lo normal.

En cuanto a los profesores o maestros que trabajen dentro de ellos, serán profesionales que recibirán formación particularizada y siempre contarán con el apoyo de más profesionales como psicólogos, pedagogos, servicios sociales, etc.

Los contenidos que se impartirán y los objetivos que se buscarán siempre serán como hemos dicho al principio, los que vengan señalados dentro del currículo de la Comunidad Autónoma.

8 LOS BENEFICIOS Y DESVENTAJAS DE VIVIR EN PRISIÓN PARA LOS MENORES

Sin lugar a dudas, la población más vulnerable y con mayor riesgo, sin estar privados de libertad, que vive en las instituciones penitenciarias son los hijos de las madres internas (Del Pozo Serrano, 2008: 490).

Las investigaciones científicas acerca del impacto que sobre los niños tiene el haber pasado en prisión parte de su primera infancia y las aproximaciones empíricas al estudio de esta situación son muy escasas y limitadas (Jiménez Morago, 2008: 156).

Encontramos, por un lado, autores como Luengo (2008) que consideran más beneficioso para el niño permanecer en prisión junto a su madre, y por otro, autores como Justicia (2008) que consideran esta situación perjudicial y dañina para el menor.

Es necesario conocer, en primer lugar, el perfil de las madres que se encuentran en prisión, ya que son el punto de referencia de estos menores.

Entre las consecuencias que pueden aparecer en los menores que no pasan esta primera infancia junto a su madre (Valera Vivo 2008: 608) contempla: disminución de la autoestima, decrecimiento del rendimiento escolar, problemas sociales, problemas

con sus compañeros, trastornos en la conducta, trastornos emocionales, aislamiento y retraimiento.

9 PROPUESTA EDUCATIVA

9.1. JUSTIFICACIÓN

Entendemos como propuesta didáctica aquel proyecto de trabajo que queremos impartir para un curso académico y en la cual se incluirán las actividades que iremos a desarrollar, junto con sus objetivos, materiales y recursos, etc.

En este trabajo de fin de grado, siempre mantenemos la vista fija y trabajamos en base a los niños que conviven en prisión junto con sus madres, no con ello pretendemos desentendernos de su entorno familiar, su situación actual, las características de su vida, etc. Pero nuestro principal objetivo durante todo el proyecto y con esta propuesta educativa es que esos niños convivan en la medida de lo posible y adaptándonos a nuestras posibilidades dentro de un entorno normalizado y siendo lo más parecido a cómo será en el exterior el día de mañana.

Además intentaremos en la medida de lo posible contar con el apoyo en todo momento tanto de familiares de los niños que están en prisión como los del exterior, trabajadores del centro e incluso ONGS, sociedades, asociaciones u organismos oficiales que quieran colaborar con nosotros.

El estar viviendo en un centro penitenciario, no tiene que ser un inconveniente ni impedimento para que los niños se desarrollen y disfruten como lo podrían hacer en el exterior, por ello, vamos a intentar en la medida de lo posible y siempre que las características del centro nos lo permitan, seguir la misma línea que se puede trabajar en un centro normalizado de cualquier ciudad y realizaremos siempre que sea posible las mismas actividades que puede llegar a realizar una familia habitualmente. No obstante, somos conscientes que existen diferencias muy evidentes con las familias y rutinas del exterior y que en esta situación tienen una relevancia importante como, por ejemplo, tareas que se realizan en un hogar (cocinar, fregar los platos) o tan simples como el uso de las llaves de la luz, el cierre y apertura de las puertas normales, ir a comprar el pan, etc. (Lorenzana et.al., 2009).

Dentro de prisión no todo es negativo, pensamos y creemos que estos niños no son felices y que se asombrarán ante cualquier cosa, pero no olvidemos que dentro de los muros aprenden y pueden conocer tanto o más que el resto de niños, gracias a la enseñanza más personalizada que pueden tener debido al ratio que existe en estas circunstancias y la gratificación que puede producir el ver una sonrisa tan bonita como la de ellos.

Además tenemos la ventaja de disponer de la madre en todo momento y no debemos olvidar que estas edades tempranas son fundamentales para el apego y el vínculo afectivo que se desarrolla con los padres, sobre todo con su progenitora. Por ello, queremos trabajar en conjunto con ella y favorecer la comunicación entre familia-escuela, de este modo podremos trabajar la observación directa entre madre-hijo/a, etc. Deberemos conocer la situación actual de la madre, problemas que puedan surgir durante su estancia en prisión, miedos, dudas, incertidumbre que pueda tener, etc. En todo momento mantendremos contacto con ella y la haremos participe en la educación del menor, ya que en este caso tenemos la oportunidad de tenerla en todo momento cerca. De esta forma, lo que intentamos perseguir es que el niño se desarrolle tanto intelectual como personalmente, sin presentar ninguna problemática a la hora de salir del centro transcurridos los tres años. Excepcionalmente estos niños podrán convivir hasta los seis años dentro del centro, siempre que se justifique que su vida en el exterior va a ser peor, bien porque no haya un familiar cercano que se haga cargo de él, porque no haya familias de acogida que se ocupen del menor o porque se crea que la separación de la madre va a ser peor que permanecer más años dentro del centro. Estos menores deberán estar escolarizados en un colegio público del entorno. (Gea, 2017).

Dicha propuesta educativa se llevará acabo con todos aquellos niños que residan entre rejas, desde los primeros meses de vida y hasta los tres años. Si bien es cierto, que las madres podrán acompañar en todo momento a los más pequeños en el desarrollo de las actividades y podrán abandonar el aula en el caso de que el bebé lo precisará.

9.2. CONTEXTO

✓ Marco legal

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (LOE), publicada en BOE núm. 106, de 4 de Mayo de 2006.

REAL DECRETO 12/2008, de 14 de febrero, por el cual se establecen los contenidos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y por el cual se establecen aquellos requisitos que deben tener los centros en los que se imparte este ciclo.

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

REAL DECRETO 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Régimen Penitenciario.

✓ **Características del entorno**

Como ya hemos mencionado anteriormente, esta programación está destinada a niños y niñas que conviven en los centros penitenciarios junto con sus madres. Es por ello que no dispondremos de los mismos espacios, ratios de alumnos, materiales, profesores, etc., pero, por otro lado, sí que tenemos el beneficio de contar con el apoyo muy de cerca de las progenitoras y de una educación más “individualizada” debido al menor número de pequeños por clase.

Realizaremos y adaptaremos las actividades a las peculiaridades y según se vaya desarrollando el menor. Trabajaremos en base el currículo del primer ciclo de infantil correspondiente a la Comunidad Autónoma en la que nos encontremos, en este caso vamos a utilizar el de Castilla y León.

Aunque el sistema de actuación sea en un centro penitenciario, intentaremos en todo momento que esta situación sea normalizada y muy parecida a la de un colegio del exterior, para que el día de mañana cuando los niños salgan de entre rejas y comiencen sus clases en un colegio típico como puede ser el de cualquier población, no noten ese cambio tan brusco.

Para ello trabajaremos con una Programación Anual, un Proyecto Educativo de Centro, el Reglamento de Régimen Interno, una memoria anual del curso etc. Todo esto será aprobado por la Junta de Tratamiento y será enviado a instituciones superiores para que sea aprobado. Como hemos mencionado anteriormente, podrán estar sujetas a adaptaciones curriculares, debido a que no sabemos que nos podemos encontrar de un día para otro. Si bien es cierto y como hemos hablado al principio, son niños que permanecen continuamente con sus madres, es por ello que aprovecharemos esta ventaja para que haya un vínculo diario entre la progenitora y la educadora y del cual

explotaremos todo lo posible para sacar toda esa angustia que la mamás acumulan y que es tan difícil de canalizar en el medio en el que viven.

✓ **Características del centro y los menores**

Estos centros están localizados a lo largo de toda la geografía española, actualmente contamos con tres, Alcalá de Guadaira (Sevilla), Madrid y Palma de Mallorca.

En estas prisiones se cuenta con los módulos de Madres y las Escuelas Infantiles. Si bien es cierto que no va a ser como un colegio convencional, será muy parecido por sus distribuciones, se contará con aulas, espacios adecuados para el descanso y el sueño, materiales y juguetes acordes a las edades, mesas y pizarras, aula de psicomotricidad, comedor, un espacio exterior donde puedan salir y jugar e incluso un espacio para poder instalar un huerto y que los niños aprendan si fuese posible.

Nuestro centro infantil dentro de prisión deberá tener ciertas peculiaridades y hablaremos de que es un centro incompleto por diversas características todas ellas recogidas en el Currículo de Educación Infantil del primer ciclo, Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León. Dichas características son las siguientes:

1. Se podrán crear o autorizar centros con menores de tres unidades cuando se considere que atienden a poblaciones de especiales características sociodemográficas o escolares.

2. El número de unidades de estos centros será adecuado a la población que pueda requerir este ciclo educativo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 de este Decreto sobre el número de niños por unidad.

3. Estas unidades podrán agrupar niños de edades diferentes, en cuyo caso el número máximo de éstos será de 13.

Los requisitos mínimos, con las condiciones materiales e instalaciones de estos incompletos, según el currículo de Educación Infantil, Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León serán los siguientes:

- Ubicarse en locales de uso exclusivo y con acceso independiente desde el exterior.
- Una sala por cada unidad, con una superficies, de al metros, metro y medio cuadrado por puesto escolar, y que tendrá como mínimo 30 metros cuadrados.
- Aseos y servicios higiénico-sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro, debiendo estar éstos separados de aseos del personal.
- Despacho de administración y dirección, de tamaño adecuado al número de unidades autorizadas.
- Un espacio de juegos al aire libre, de tamaño adecuado al número de puestos autorizados y no inferior a 20 metros cuadrados, que podrá estar, excepcionalmente, ubicado fuera del recinto escolar, siempre que en los desplazamientos de los niños se garantice su seguridad, no sea necesario transporte escolar, y esté ubicado en el entorno del centro. Esta excepcionalidad será aplicada por circunstancias que así lo justifiquen y que serán valoradas y debidamente informadas por la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

Los requisitos en cuanto a los profesionales con los que tiene que contar este tipo de centros serán los marcados por el artículo 10 del Decreto 12/2008 por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y los cuales son, un número mínimo de profesionales de atención directa a los niños igual al de unidades de funcionamiento más uno. Dichos profesionales deberán estar en posesión del título de Maestro con la especialización en educación infantil o el título de Grado o equivalente, o el título de Técnico Superior en educación infantil o equivalente.

Si bien son niños que pertenecen a un nivel de vida socio-económico bajo, debido a ello se notará la diferencia y carecerán de un desarrollo del lenguaje normal y básico para sus edades, pero ello no quiere decir que influya en todo su desarrollo y que siempre sea así, ya que estos niños muchas veces tienen un desarrollo motor superior al del resto de los niños del exterior. (Lorenzana et. al, 2009).

Nuestro objetivo es intentar ayudar a estos/as menores a tener una vida feliz y digna el día de mañana, a los cuales veremos crecer y madurar y buscaremos que sean unos niños sanos y maduros en todos los aspectos.

Ante esta problemática nos podemos encontrar ante dos situaciones, que el niño ingrese en prisión junto con su madre o que nazca ya en ella. Ante el primer caso, nos encontraremos con mayor dificultad de adaptación al ambiente, el niño convivirá con gente que no conoce, mayoritariamente mujeres, no descansará bien, llorará ante cualquier situación, le producirá ansiedad y sentirá miedo ante personas que se acerquen y no conozcan, inseguridad, etc. (Lorenzana et. al, 2009).

No ocurrirá lo mismo con los ya nacidos en prisión. La relación que se crea con la madre suele ser recíproca desde el momento de su nacimiento o incluso antes, y aunque nos podemos encontrar ante situaciones en las que las madres tienen rechazo o pasotismo ante sus hijos, normalmente casi todas se vuelcan a nivel emocional y afectivo con ellos, llegando a necesitar un contacto total con ellos fuera de lo normal (duermen con ellos, si tienen algún problema se vuelcan y aferran a ellos...) Trabajar cerca de las madres nos ayudará en nuestra propuesta para conocerlas estrechamente, comprender sus estados emocionales, transmitirles seguridad y confianza ya que nos dejan en nuestras manos a sus seres más queridos y vulnerables, nos pueden ayudar y dar su opinión con las actividades, proponer nuevas, etc.

9.3. OBJETIVOS

- Identificar las emociones básicas (alegría, tristeza y miedo).
- Participar activamente en las diferentes actividades.
- Identificar los diferentes colores que trabajemos.
- Dramatizar las diferentes emociones en función de la emoción proyectada en el cubo.

9.4. CONTENIDOS

Los contenidos que trabajaremos durante todo el tiempo son los recogidos en el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, que es currículo del primer ciclo de Educación Infantil de Castilla y León y serán los siguientes:

- Bloque Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
 - Identificación de las emociones básicas (alegría, tristeza y miedo).
 - Progresión en la motricidad óculo-manual.
 - Participación activa en las diferentes actividades.

- Relación de las diferentes emociones con las distintas experiencias vividas.
- Identificación de la calma como una emoción positiva.
- Respeto hacia el resto de compañeros.
- Vivenciación de boca arriba y boca abajo.
- Bloque II. Conocimiento del entorno.
 - Localización de los materiales (botellas, cuento, etc.) dentro del aula.
 - Manipulación con los diferentes materiales y sus características.
 - Respeto por el uso de los diferentes materiales.
 - Identificación de los diferentes colores.
 - Relación de las diferentes emociones con los distintos colores.
 - Experimentación de las diferentes texturas del cuento “La mariposa Lolipop”.
- Bloque III. Lenguajes: comunicación y representación.
 - Verbalización de sensaciones percibidas.
 - Dramatización de las diferentes emociones en función de la emoción del cubo.
 - Representación de los gestos de la canción “El baile de las emociones”.
 - Memorización de algunas frases o palabras de la canción.
 - Iniciación a la técnica de la tempera.
 - Reconocimiento de los diferentes ritmos en base a las indicaciones del profesor.

9.5 METODOLOGÍA

Un aspecto importante que debemos decir sobre la metodología en educación infantil es su carácter interdisciplinar, en cuanto a que relacionamos diferentes áreas de conocimiento.

La metodología siempre debe adecuarse a las características especiales de la Etapa de Infantil, y, sobre todo, a los niveles y ritmos de desarrollo de estas edades.

Dicha metodología deberá basarse principalmente en la observación y experimentación de los más pequeños. Para ello, nos basaremos en una metodología activa y participativa, en la cual el niño será el principal propulsor de su propio

aprendizaje, todo ello irá acompañado de actividades programadas y juegos, ayudándonos de los medios más idóneos y de los que dispongamos, y siempre bajo la supervisión del maestro además de un ambiente cálido y de confianza.

Durante toda la programación anual, intentaremos trabajar con la manipulación de diferentes objetos porque es muy importante para la construcción de conocimiento, así como para el desarrollo de habilidades motrices, creativas y comunicativas. En todo momento, para seleccionar los recursos, deberemos tener en cuenta la calidad, las características y las posibilidades de acción. En la medida de lo posible, aunque haya una observación y evaluación más individual y personalizada, trataremos de buscar y trabajar actividades para trabajar en grupo, ya que con estas características y con el número de alumnos que disponemos, que bajo estas circunstancias será menor, nos resultará más fácil organizar actividades en conjunto.

No olvidaremos las relaciones familia-escuela, y más en estas circunstancias, por lo que crearemos y favoreceremos un ambiente lúdico y agradable, así como situaciones de comunicación para aportar al alumno afecto y seguridad y a las familias. Emplearemos la observación directa y el registro de datos, que son los instrumentos más apropiados para la evaluación. Está tendrá sus referentes en criterios marcados por los profesores.

Dentro de nuestras aulas, crearemos unas normas, al igual que se hace en el exterior de estos centros, para regular la conducta del alumnado, para la formación de hábitos y para aportarles seguridad, además es fundamental para que aprendan a controlar los impulsos y las emociones así como la autonomía.

Los principios metodológicos en los que nos basaremos serán los siguientes:

- Aprendizajes significativos, que son aquellos aprendizajes más cercanos y próximos, que deben ser aplicados de forma activa, para que se establezca una relación entre lo que ya saben y lo que aprenden nuevo.
- El principio de globalización, el cual se refiere a la forma a través de la cual los niños se acercan y comprenden la realidad, teniendo en cuenta que son muy superficiales. Este principio es de gran relevancia ya que sugiere unas pautas y unos criterios para conseguir unos objetivos, organizar unos contenidos y crear unas actividades.

- Y por último, el juego, que es el principal recurso educativo. A través de este se consigue el aprendizaje y el disfrute de manera conjunta. Por otro lado, favorece la imaginación, la creatividad y permite al docente saber más de cada uno de sus alumnos. Por tanto, este método no puede quedar en segundo plano.

- Opciones o técnicas metodológicas

En la programación vamos a utilizar y combinar distintas metodologías didácticas acordes a esta etapa.

La estructura principal de la metodología podrá estar dividida en unidades didácticas. Estas unidades irán siempre acorde con las tres áreas de Educación Infantil, y a partir de estas podremos realizar talleres, actividades o proyectos.

Por último, también podremos trabajar la metodología del aprendizaje por rincones. Dividiremos el aula en 4 rincones, con un rincón temático en cada una de estas divisiones, y que variará cada semana en función de los intereses de los niños. También podremos emplear un rincón del descanso, de la plastilina, de la pintura de dedos, de la biblioteca, etc.

- Agrupamiento del alumnado en el aula

El proyecto lo abordaremos mediante dos líneas. Por un lado, trabajaremos en grupo, con ello pretenderemos que los niños traten con sus iguales, aprendan a convivir con otros, respeten a los demás, esperen su turno, participen, etc. Y, por otro lado, se abordará de manera individual, de esta manera podremos observar la conducta individual de cada uno de ellos, los logros conseguidos por sí mismos, carencias que puedan existir, una atención más personalizada, comenzar a ser autónomos e independientes, etc.

A continuación lo explicamos más detalladamente:

- Utilizaremos el gran grupo para:

- Explicaciones generales.
- Asambleas.
- Resolución de conflictos.
- Decisiones generales del aula.

- Trabajaremos en diferentes grupos para la realización de:

- Talleres.
- Aprendizaje por rincones.

➤ También dedicaremos tiempo al trabajo individual para desarrollar las siguientes actividades:

- Fichas.
- Manualidades.
- Resolución de dudas.

9.6. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DIDÁCTICA

Para poner en marcha nuestra propuesta seguiremos un horario, unas normas y trabajaremos en base a una programación, todo esto como hemos mencionado anteriormente, puede estar sujeto a cambios. Las actividades se realizarán de lunes a viernes a lo largo de la mañana y pudiéndose exceder a casos excepcionales a lo largo de la tarde o del fin de semana. Todo ello lo pondremos en práctica entre los meses académicos. Todas estas tareas estarán dirigidas por un grupo mínimo de profesionales con formación particularizada y que estará compuesto por un trabajador social, otro profesional en pedagogía, un maestro especializado en educación infantil, psicólogos, logopedas, funcionarios de prisiones, etc. Y siempre intentaremos estar respaldados por instituciones penitenciarias, el Ministerio de Educación, alguna ONG y asociaciones infantiles que quiera colaborar y nos ayude a poner todo esto en praxis.

En cuanto a las actividades que realizaremos a lo largo del curso académico, consistirán en trabajar una editorial la cual podremos reforzar con actividades que nosotros realicemos.

Además, también podremos contar con talleres que iremos programando poco a poco y según se vayan dando las relaciones con los alumnos y características del grupo. Algunos ejemplos podrían ser, talleres de motivación y autoestima, talleres de habilidades sociales o talleres de preparación para la vida en el exterior. Con ellos trabajaremos las relaciones y problemáticas que el niño pudiera tener a su salida en el exterior y de esta forma paliarlas y evitarlo.

También podremos realizar actividades complementarias, lo nos referimos a todas aquellas que no están recogidas dentro de la programación anual, pero que podremos realizar a lo largo del año.

Todas ellas deberán contar con la autorización de las madres y de servicios penitenciarios y administrativos para poder salir del centro con los menores si fuera necesario.

Algunas de ellas podrán ser: visitas a otras escuelas, excursiones a parques, zoológicos, la cabalgata de reyes, desfiles de carnaval, la navidad, fiestas patronales, etc. Con ello lo que pretendemos es que los niños no sientan que están encerrados en una cárcel y que puedan familiarizarse e ir conociendo el mundo exterior y relacionándose con él.

Como bien sabemos, estos niños en concretos por mucho que queramos evitarlo no van a estar moralmente de la misma manera que los niños del exterior. Es por ello, que quiero centrar mi propuesta educativa en el tema emocional, y así de esta manera, poder ayudar a estos niños a canalizar sus emociones.

Como ya hemos hablado anteriormente, la programación del centro podrá estar sujeta a cambios y a la realización de diferentes actividades, por ello, también podremos trabajar por proyectos. Aprovecharemos esta facilidad para trabajar durante esta semana este tema. No obstante y debido a las peculiaridades frente a las que nos encontramos, estas actividades se pueden trabajar a lo largo del curso siempre y cuando el docente crea que es necesario, como por ejemplo, si los niños están muy alterados emocionalmente. Estas actividades estarán dirigidas a niños a todos los niños del centro, y las ajustaremos a las necesidades del aula. Cada día realizaremos una actividad, pudiendo modificarlas en duración o variación de la actividad si las circunstancias lo requieren, más adelante explicare detalladamente siete.

Para comenzar e ir familiarizando a los niños con el proyecto y el mundo emocional, durante la asamblea, hablaremos sobre el tema que trataremos durante toda la semana, los sentimientos.

➤ Actividades

Las actividades desarrolladas a continuación, han sido encaminadas hacia el mundo de los sentimientos, ya que estos niños que están cumpliendo condena juntos a sus madres en muchas ocasiones y dadas sus circunstancias, no van a crecer emocionalmente igual que el resto.

Lo que pretendemos conseguir con ellas es que estos niños canalicen y sepan expresar las emociones adecuadas ante aquellas situaciones que se sometan y sepan reaccionar en el momento.

No por ello dejaremos de lado el desarrollo evolutivo del niño, también trabajaremos la manipulación, el respeto hacia los demás y los materiales, el juego, etc.

Título: “Cultivamos la calma” (Anexo 1)
Materiales: <ul style="list-style-type: none">• Un frasco o botella de plástico transparente con tapón.• 1 o 2 cucharadas de pegamento con purpurina.• 3 o 4 cucharadas de purpurina de color o estrellitas de colores, burbujas, etc.• 1 gota de colorante alimentario.• Agua caliente.• Champú infantil transparente o aceite.• Cola caliente.
Organización de los grupos, normas y presentación de los materiales: <p>Estos botes de la calma estarán destinados a todos aquellos niños que después de una rabieta.</p>
Temporalización: <p>Las botellas serán utilizadas siempre que se precisen o en las sesiones de relajación que puede trabajar el maestro para que estos niños canalicen y controlen sus emociones.</p>
Habilidades cognitivas y técnicas que se mejoran: <ul style="list-style-type: none">• Respeto hacia los materiales del centro.• Habilidades manuales y visuales.• Habilidades comunicativas.• Mejora de la escucha y la atención.• Control de los sentimientos.
Descripción de la actividad: <p>Realizaremos una botella de la calma para cada niño, de esta manera, además de utilizarla en ciertas ocasiones como cuando el alumno tiene una rabieta o está nervioso, también podremos hacer sesiones grupales para que aprendan a controlar sus emociones y sentimientos y se relajen.</p>

Cuando agitamos el bote, vemos como cae y se mueve la purpurina, lo que produce un efecto relajante a la persona que lo observa. Mientras el más pequeño lo mueve, podemos pedirle que respire profundamente mientras lo observa. De esta manera conseguiremos que poco a poco se vaya relajando y disminuya su agitación.

Para realizarlo necesitaremos los materiales arriba mencionados. Los mezclaremos todos dentro del bote o botella. Dejaremos un espacio sin llenar para que así se pueda mover cuando sea agitado. La razón por la que echamos el pegamento con purpurina y el champú transparente o aceite es porque de esta manera conseguiremos diferentes fluidos y densidades, lo cual al ser movido se producirán diferentes formas y velocidades. Después cerraremos y sellaremos la tapa con silicona para que no pueda ser abierto.

Cuando el niño se sienta nervioso o tenga una rabieta, le daremos un bote de la calma. Podremos dejar que lo utilice individualmente y dejarle su tiempo y espacio para relajarse o por el contrario, podremos hacer la actividad dirigida con él. Le guiaremos en su utilización, le explicaremos coger aire y soltarlo para relajarse calmarse, etc.

Por el contrario, una vez a la semana, podremos organizar sesiones de relajación ya que estos niños al vivir en prisión estarán más nerviosos que el resto.

Trabajaremos de forma grupal. Nos sentaremos todos juntos en el suelo en forma de círculo, con un bote de la calma cada uno. El profesor será el encargado de dirigir la actividad y les irá indicando lo que tienen que realizar. Los niños cerrarán los ojos y respirarán profundamente (podremos contar hasta 10), al soltar el aire pensaremos en la manera en la que se desinfla un globo por ejemplo, o como se mueven las olas del mar al llegar a la orilla, etc.

<p>Título: EL CUBO DE LAS EMOCIONES (Anexo 2)</p>
<p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planchas de poliespan • Dibujos de caras expresando las diferentes emociones (alegría, tristeza y miedo). • Cartulina de colores , papel o tempera para pintar el cubo • Papel de plastificar • Pistola de silicona
<p>Organización de los grupos, normas y presentación de los materiales:</p> <p>La forma de trabajar esta actividad podrá ser grupal, donde cada vez será un niño el que lance el cubo o individual, si queremos que el alumno interiorice y conozca bien las emociones. En este caso el resto de alumnos podrá estar trabajando otra actividad o jugando por los distintos rincones del aula.</p>
<p>Temporalización:</p> <p>Juego libre y dirigido. Duración de la actividad 10- 15 minutos.</p>
<p>Habilidades cognitivas y técnicas que se mejoran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respeto hacia los materiales del centro y el turno de espera. • Habilidades comunicativas • Habilidades manuales y visuales. • Refuerzo de la escucha y la atención.
<p>Descripción de la actividad:</p> <p>Una vez hayamos enseñado las emociones a los niños en sesiones anteriores, realizaremos un cubo de las emociones. Para ello necesitaremos planchas de poliespan con las cuales realizaremos el cubo, imágenes o dibujos de las diferentes emociones que queremos plasmar, papel para plastificar, pistola de silicona para pegar las planchas y papel de colores o temperas para pintar o forrar el cubo.</p> <p>Cortaremos las planchas en seis cuadrados iguales, después los iremos pegando hasta realizar el cubo e iremos colocando papeles de colores o en su lugar lo pintaremos. Una vez formado, pegaremos los bits con las distintas emociones y lo forraremos para protegerlo.</p> <p>Después de haber explicado anteriormente las distintas emociones que</p>

trabajaremos, dejamos que los niños jueguen libremente con el cubo y lo lancen.

Otra opción es hacer la actividad dirigida, donde los niños lanzaran el cubo y la emoción que salga será explicada y comentada en clase, además de ello, intentaremos nosotros mismos expresar dicha emoción, y si es posible mirándonos en el espejo si tuviéramos en clase.

Título: ¡Bailamos! (Anexo 3)

Materiales:

- Reproductor de música u ordenador
- Conexión a internet
- Disponer de la canción

Organización de los grupos, normas y presentación de los materiales:

La realización de la actividad será de forma grupal, lo más sencillo y para que el profesor, además de los alumnos nos veamos unos a otros, será que la clase se distribuya en forma de círculo. A los más pequeños como los bebés, los pondremos dentro de dicha circunferencia.

Temporalización:

La actividad se desarrollará en una sesión y siempre que el profesor lo vea conveniente bien porque los alumnos estén decaídos o porque quiera motivarlos, etc.

Su duración será de 10 a 15 minutos aproximadamente.

Habilidades cognitivas y técnicas que se mejoran:

- Respeto hacia el resto de compañeros
- Refuerzo de la escucha y la visualización
- Habilidades comunicativas y sociales

Descripción de la actividad:

Todos los alumnos del centro, junto con el profesor nos distribuiremos por la clase en forma de círculo. A los niños más pequeños, como los bebés (menores de 1 año) los pondremos dentro de dicha circunferencia, para que nos vean y así evitar accidentes con el resto de alumnos.

El profesor será el encargado de dirigir la actividad, pondrá la música e irá cantando a la vez que va realizando gestos con su cuerpo acorde a la letra de la canción. Los niños deberán realizar lo mismo y seguir las instrucciones del profesor.

Para dicha actividad, escogeremos la canción: El baile de las emociones.

Título: ¡Hora de tumbarnos! (Anexo 4)

Materiales:

- Reproductor de audio u ordenador
- Música relajante y suave
- Coches, pelotas, etc.

Organización de los grupos, normas y presentación de los materiales:

Los alumnos se colocaran por parejas. Uno de ellos se tumbara boca abajo, mientras que el otro se pondrá a su lado. A los más pequeños los tumbaremos también en el suelo junto con los demás.

Ningún niño puede hablar durante la sesión, deberán tener los ojos cerrados y sus manitas cerca del cuerpo.

La presentación de la actividad y los materiales tendrá lugar durante la asamblea.

Temporalización:

La actividad durará una sesión y en un espacio de tiempo de aproximadamente uno 10 minutos.

Habilidades cognitivas y técnicas que se mejoran:

- Refuerzo de la escucha y la atención.
- Respeto hacía el resto de compañeros.

Descripción de la actividad:

La actividad consistirá en que mientras ponemos música de fondo y el profesor va diciendo unas pautas. El alumno que no está tumbado, deberá ir dando un masaje a su compañero/a con los materiales que le haya proporcionado el profesor/a (Coches, pelotas, etc.) Al finalizar, este alumno/a se levantará despacito y será el turno de su compañero/a.

<p>Título: ¡Pintamos solitos! (Anexo 5)</p>
<p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Papel continuo • Temperas de diferentes colores (roja, negra, amarilla, azul, rosa, etc.) • Esponjas, pinceles, pelotas, coches, etc.
<p>Organización de los grupos, normas y presentación de los materiales:</p> <p>Esta actividad se realizará de forma individual. Cada niño será el encargado de pintar sobre el papel continuo libremente. La sesión será explicada durante la asamblea.</p>
<p>Temporalización:</p> <p>Dicha sesión durará aproximadamente unos 15 minutos.</p>
<p>Habilidades cognitivas y técnicas que se mejoran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respeto hacia los compañeros y materiales del centro • Habilidades sociales
<p>Descripción de la actividad:</p> <p>El profesor, pondrá sobre el suelo, papel continuo blanco y en varios platos, pinturas de diferentes colores. Los niños, libremente irán escogiendo con que color de pintura desean trabajar e irán plasmando sus huellas, garabatos o con los diferentes materiales (coches, pelotas, pinceles) dibujos sobre el papel. De esta manera les dejamos que trabajen libremente y observaremos de manera individual a cada niño para saber que colores son los que más utilizan y así poder relacionar ello con su estado de ánimo.</p>

<p>Título: ¡Somos constructores! (Anexo 6)</p>
<p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Botellas de plástico de actimel • Diferentes materiales para rellenar las botellas (pajitas cortadas, arroz, tornillos, garbanzos, pan rallado, etc.) • Tapones o materiales para cerrar las botellas. • Pistola de silicona para sellar las botellas.
<p>Organización de los grupos, normas y presentación de los materiales:</p> <p>En el primer paso para realizar la actividad, los niños trabajaran de forma individual.</p> <p>Una vez realizado la primera tarea y con ayuda del profesor, podrán jugaran de manera individual con su botella, pudiéndola intercambiar con el resto de compañero o si es posible se dispondrá de botellas de sobra.</p>
<p>Temporalización:</p> <p>La actividad durará 15 minutos aproximadamente</p>
<p>Habilidades cognitivas y técnicas que se mejoran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades sociales • Respeto por los compañeros y materiales del centro • Habilidades de atención y escucha
<p>Descripción de la actividad:</p> <p>Cada alumno realizará botellas con diferentes materiales en su interior, una vez llenas hasta la mitad, el profesor sellara el tapón para que no se puedan abrir. Los niños tendrán al menos una botella para cada uno. Durante la sesión se escucharan diferentes canciones (suaves, más alegres, tristes, más fuertes, etc.). Los niños, bajo las indicaciones del profesor y acorde a la melodía deberán mover la botella (más rápido, más lento, etc.)</p>

Título: ¡La mariposa Lolipop! (Anexo 7)
Materiales: <ul style="list-style-type: none"> • Cuento.
Organización de los grupos, normas y presentación de los materiales: <p>Los alumnos se deberán agrupar en forma de círculo alrededor del profesor y ocupando el espacio disponible del aula.</p>
Temporalización: <p>La actividad durará 15 minutos aproximadamente.</p>
Habilidades cognitivas y técnicas que se mejoran: <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades sociales • Respeto por los compañeros y materiales del centro • Habilidades de atención y escucha
Descripción de la actividad: <p>El profesor será el encargado de contar el cuento que él mismo ha creado con diferentes materiales y ha inventado. Según se vaya narrando el cuento, los alumnos verán los distintos colores y materiales en los que se convierte la mariposa y podrán acercarse de uno en uno a tocarlos.</p>

9.10. EVALUACIÓN

Como establece el artículo 6, del DECRETO 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en Castilla y León, esta evaluación deberá ser, global, continua y formativa, en la cual la observación directa y sistemática constituirá dicho proceso de evaluación. Ello nos ayudará a conocer el aprendizaje individualizado de cada alumno y su evolución, así como su ritmo y características. Para ello utilizaremos unos criterios de evaluación acorde a cada una de las áreas y específicos para las actividades que vamos a llevar a cabo con estos alumnos. También podremos evaluar la práctica educativa del docente y

así poder ejercer una correcta acción tutorial con las familias y permitirnos informarles periódicamente de la evolución de sus pequeños.

En primer lugar, para llevar a cabo un correcto proceso de evaluación, como nos rige el currículo, deberemos practicar la observación directa y sistemática, de esta forma podremos comprobar cómo avanza cada uno de los alumnos. También deberá ser global, puesto que todos los alumnos deberán adquirir más conocimientos de los que ya dispone, y formativa, porque la deberemos ajustar a las distintas características de cada alumno.

En nuestra propuesta didáctica, la evaluación la podremos llevar a cabo en tres pasos:

La primera fase, la podremos evaluar en base a preguntas que realicemos mientras se llevan a cabo las actividades. La podremos hacer en grupo y de forma oral y con ello comprobaremos que los conocimientos nuevos han sido adquiridos correctamente.

La segunda evaluación la podremos realizar con tablas evaluadoras sobre las actividades realizadas, las cuales tendrán una doble entrada. A la izquierda pondremos el objetivo que buscamos que consiga el alumno y a la derecha unas columnas en las cuales marcaremos si los ha conseguido o no. Los criterios que utilizaremos para este proceso serán: adquirido, en proceso y no adquirido. (Anexo 8)

La última fase, será una autoevaluación docente, en la cual analizaremos si hemos conseguido los objetivos propuestos, los resultados obtenidos, si nos hemos ajustado a lo planteado, etc.

También, para evaluar a nuestros alumnos durante todo el curso, podremos utilizar diversas técnicas: el diario de clase, los anecdóticos, las listas de control, test, etc. Además utilizaremos unos documentos de evaluación para complementar, organizar y estructurar la información recogida por las técnicas que serán los siguientes: las fichas personales, un resumen de escolaridad si el niño no ha nacido en el centro, informes anuales y finales, fichas de seguimiento, registro de evaluación por unidad, e informe de evaluación individualizado.

En resumen, dicha evaluación constará de tres niveles. En primer lugar, evaluaremos a los alumnos como hemos comentado anteriormente. Más tarde, serán los propios docentes los evaluados para comprobar que hemos cumplido los objetivos y desarrollado las actividades como teníamos planteado en un principio. Además dicha

práctica educativa, se comentará con el resto de docentes del centro, orientadores, etc. Y por último, las familias serán informadas mediante boletines de información trimestral. (Anexo 9).

10 CONCLUSIONES

La Educación Infantil constituye la primera etapa del sistema educativo, una etapa de vital importancia en el completo desarrollo del menor que a pesar de su trascendencia, ha pasado bastante desapercibida hasta el momento dentro de nuestra sociedad. Sin embargo, actualmente las políticas europeas destinadas a esta primera infancia muestran un interés y preocupación mayor por ofrecer a esta población una educación de calidad (Ancheta, 2012).

El ámbito carcelario es muy complejo, a lo largo de este trabajo hemos podido ver algo que era más que evidente y es el gran número tanto de hombres como de mujeres presos que existen en nuestro país, así como tan bien el aumento de las cifras año tras año.

También, y en relación con lo anterior, las cárceles son un mundo de hombres, ya que la mayoría son varones. La mujer tiene un papel secundario sobre el sexo masculino, además de que estas instalaciones no están preparadas para ellas; como problema que se plantea hacia esto es que las condenas se hacen más duras de cumplir para las madres que cuentan con hijos en prisión con ellas.

La cárcel imposibilita desarrollar la maternidad de forma natural como lo podría hacer cualquier mujer, a pesar de las leyes que hacen creer que es posible. En cuanto a las infraestructuras, a pesar de que la información encontrada alude a la existencia de instalaciones adaptadas para menores de tres años, éstas son escasas y alejadas de la realidad de la que se muestra. Aunque se ha puesto empeño en este sentido, los módulos adaptados han sido reformados pero no dejan de tener esa esencia carcelaria que no permite a las madres ejercer su papel de modo normal como otra del exterior.

Por otro lado, las progenitoras que tienen hijos menores fuera de prisión (un importante número), no pueden ejercer una mínima función de madres con ellos, debido al restrictivo sistema penitenciario presente en nuestro país.

Me he centrado en distintos artículos acerca de la vida y el día a día en prisión, y cuestiones de este tipo hacen que sea difícil cumplir con las leyes educativas y mucho

menos con los derechos de la infancia, ya que en el caso de familias con una madre en prisión, se cae en continuas contradicciones respecto a lo que un niño ha de ser o ha de tener. Este tipo de situaciones obligan a las madres a tener que plantearse, en lugar de qué es lo mejor, qué es lo menos perjudicial para ellas y para sus hijos, teniendo que verse perjudicadas o ver cómo sus hijos sufren las consecuencias de cada decisión, hagan lo que hagan.

Para terminar, si la relación personal de carácter normalizado es prácticamente nula en la mayoría de los casos, el contacto entre madres e hijos dentro de las cárceles es muy escaso y lleva consigo un considerable número de trabas propias de nuestro sistema penitenciario. Todas estas circunstancias hacen que los hijos de las mujeres que cumplen condena sean verdaderas víctimas de esta circunstancia, y en cierto modo también cumplidores pasivos de dicha condena.

La relación entre madres e hijos separados por las fronteras de prisión es difícil, pero una vez terminada la estancia en los centros, esta relación es difícilmente recuperable.

Por último, destacar que la educación en prisión supone un gran reto para los profesionales dedicados a ello, y en el momento actual se encuentra en una posición favorable respecto a las cárceles de antaño. Esto hace que se dé una especial importancia a la educación y formación de los reclusos, lo que supone un avance hacia la reinserción real de las personas.

A día de hoy la igualdad en el ámbito educativo de prisión queda lejos de ser conseguida, y el sexismo sigue siendo, al igual que en muchos campos de nuestra sociedad, algo a superar bajo la responsabilidad de todos.

En conclusión, me centré en este tema de trabajo porque sí que sabía que existía esta problemática dentro del mundo docente, al igual que por ejemplo los niños que viven en los circos, pero nunca hemos tratado sobre ello y me pareció interesante el poder conocer como es la educación bajo este tipo de circunstancias y cómo se desarrolla su infancia durante los primeros años de vida.

En cuanto a lo que he pretendido alcanzar con esta investigación y esta propuesta didáctica, es que, los niños que cumplen condena juntos con sus madres en estos centros penitenciarios, no sientan que están encarcelados, que sufran moralmente lo mínimo y paliar esas repercusiones que puedan arrastrar en sus vidas al haber vivido

durante los primeros años bajo estas circunstancias. No por ello pienso que deben tener una educación distinta, ni un trato diferente. Sino que buscaremos en todo momento que la formación que reciban sea prácticamente igual o muy parecida a la que se pueda dar en un centro del exterior y que estos niños, en la medida de lo posible, disfruten de su infancia como el resto. Por eso, hemos intentado realizar actividades que pueden tener un acercamiento con el mundo que hay fuera de rejas, seguir una editorial, o realizar actividades que sean más centradas y específicas acorde a sus características y el entorno en el que se encuentran, para reforzarlos psicológicamente etc. y que los niños de nuestro centro penitenciario, en la medida de lo posible, no sientan que están cumpliendo una condena al permanecer en el centro con sus madres.

En definitiva, lo que pienso y el objetivo principal que he buscado con esta propuesta es que estos menores se desarrollen de la misma manera de la cual lo puede hacer un niño del exterior. Los profesores sí que deben ser conscientes que psicológicamente estos niños se pueden ver afectados, y lo que deben hacer e intentar es buscar actividades lo más dinámicas y divertidas posibles, que se relacionen con todos, etc.

11 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alpuente, E. (2016). ¿Por qué España tiene un 32% más de presos que el resto de Europa? El Mundo. Recuperado de <https://www.elmundo.es/sociedad/2016/04/21/5718be2722601d71268b4638.html>
- Ancheta Arrabal, A. (2012). El derecho a la Educación y Atención de la Primera Infancia en la Europa actual. *Educatio Siglo XXI*, 30(2), 129-148.
- Ainoa Martínez Cuervo (3, julio, 2017). Prisión e infancia: así es crecer con un padre preso. Recuperado de <https://www.vice.com/es/article/evddda/prision-infancia-menores-espana>
- Boletín Oficial del Estado
- Boix Campos, M^a. Teresa, Aguirre Ocaña, Ana María. (2017) La infancia entre rejas: necesidades y demandas. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*. Volumen 10, número 1,
- Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978. Artículo 27, Derecho a la Educación.
- Cuevas, T., & Salguero, J. J. M. (2004). *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas* Instituto de estudios altoaragoneses.
- Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386 (XIV), de 20 de noviembre de 1959.
- Del Pozo Serrano, F. J., & Añaños-Bedriñana, F. T. (2013). La educación social penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense De Educación*, 24(1), 47-68.
- Gea Fernández, M. ^a José (Universidad Complutense de Madrid) Maternidad en prisión. Situación de los hijos e hijas que acompañan a sus madres compartiendo condena. *Papers* (2017) vol. 102, núm.2, p. 287-310.
- Instituciones penitenciarias. Ministerio del Interior. Gobierno de España. Recuperado de <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/enseReglada/educacionRegladaYformacion.html>
- Jaime Abengózar (18, mayo, 2015). La escuela infantil en los Centros Penitenciarios de la Comunidad de Madrid. Recuperado de

<http://blogeduinfantil1415ocei.blogspot.com/2015/05/la-escuela-infantil-en-los-centros.html>

- Jiménez Morago, J. M. (2002). Niños y madres en prisión: escenarios de desarrollo familiares y escolares en los centros penitenciarios españoles. *Infancia y Aprendizaje*, 25, 183-194.

- Justicia Díaz, M^a. D. (2008). Institucionalización penitenciaria y desarrollo socioemocional en la infancia. En F. Añaños, F. J. del Pozo & I. Mavrou (Eds.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia* (pp.184-193). Granada: Natívola.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (LOE), publicada en BOE núm. 106, de 4 de Mayo de 2006.

- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

- Lorenzana, L., Rubio. C. i Candel, M. (2009). Unidad de madres: una experiencia educativa IN. *Revista Electrónica d'Investigació i Innovació Educativa i Socioeducativa*, V. 2, n. 1, PAGES 47-56. Consultado en "http://www.in.uib.cat/pags/volumenes/vol2_num1/lorenzana-y-otros/index.html en 29/10/2018.

- Luengo Latorre, J. A. (2008). Los menores de tres años en el contexto de las instituciones penitenciarias: La necesidad de mejorar la experiencia de la Comunidad de Madrid. En F.Añaños, F.J. del Pozo & I. Mavrou (Eds.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia* (pp. 171-183). Granada: Natívola.

- REAL DECRETO 12/2008, de 14 de febrero, por el cual se establecen los contenidos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y por el cual se establecen aquellos requisitos que deben tener los centros en los que se imparte este ciclo.

- REAL DECRETO 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Régimen Penitenciario.

- Secretaria General de Instituciones Penitenciarias (sin dato). Unidades externas de madres. Editado por el Ministerio del Interior. Disponible en http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/folletos/Unidades_Externas_de_Madres_accesible.pdf

- Valera Vivo, T. (2008). Consecuencias del internamiento penitenciario en las madres reclusas y menores residentes en los centros penitenciarios. En F. Añaños, F. J. del Pozo & I. Mavrou (Eds.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia* (pp. 603-609). Granada: Nativola. Papers, Revista de Sociología (abril-mayo 2017), vol. 102, núm, 2, p. 143-393. Unidades externas de Madres. Catálogo General de Publicaciones Oficiales. Ministerio del Interior.
- Zuil M, Libório, B. (2016). La vida entre rejas. El Mundo. Recuperado de <https://www.elmundo.es/sociedad/2016/08/21/57a4c133268e3e40548b4740.htm>
- Zuil M, Libório, B. (2016). Niños en prisión: una condena invisible. El Mundo. Recuperado de <https://www.elmundo.es/sociedad/2016/08/21/57b327a8e5fdeae5328b45d4.html>
- Zuil M, Libório, B. (2016). La mita de los niños que viven en prisión está en cárceles comunes. El Mundo. Recuperado de <https://www.elmundo.es/sociedad/2016/08/21/57a4ba95268e3eba498b4773.html>

ANEXOS

Anexo 1. Actividad “Cultivamos la calma”.



Anexo 2. Actividad “El cubo de las emociones”.



Anexo 3. Actividad ;Bailamos”.

Este es el baile, de las emociones donde todo el mundo tiene que bailar.

Vamos muy arriba, esos corazones nuestros sentimientos quieren despertar.

Baila la tristeza, bajo la cabeza. Bailas a mi lado, ya se me ha pasado.

Baila la alegría, salto todo el día. Saltas tú con ella, toco una estrella.

Este es el baile, de las emociones donde todo el mundo tiene que bailar.

Vamos muy arriba, esos corazones nuestros sentimientos quieren despertar.

Este es el baile, de las emociones, donde todo el mundo tiene que bailar.

Vamos muy arriba, esos corazones, nuestros sentimientos quieren despertar.

Quieren despertar. Quieren despertar.



Anexo 4. Actividad “Hora de tumbarnos”



Anexo 5. Actividad “¿Pintamos solitos!”



Anexo 6. Actividad “¿Somos constructores!”



Anexo 7.Actividad “ La mariposa Lolipop”.

La **Mariposita** Lolipop se sentía triste porque sus alas eran negras como la oscuridad de la noche y eso le daba miedo.

Una bonita mañana, mientras volaba entre las flores, vio una mariposa roja que le causó un sentimiento de AMOR hacia su madre, regresó volando donde estaba ella y le dijo:

- Mami, mami, he visto una mariposa roja.- Dijo la mariposa.
- ¿Y te ha gustado?- Preguntó su mamá mariposa.
- Sí y es que... ¡quiero ser roja como los pétalos de una flor!- dijo Lolipop.

La mamá pintó las alas de su hijita de un lindo color rojo que enseguida salió a lucir al jardín.

Pero entonces, volando por un bonito parque, vio una mariposa de color naranja y la historia se repitió. Lolipop quiso tener alas del mismo color para saber que textura tiene una naranja. La mamá cumplió de nuevo su deseo, pintando sus alas de color naranja.

Al día siguiente la mariposa voló y voló, luciendo un nuevo color en sus alas. Y ¿sabéis de qué color eran? Amarillo como cuando brilla el sol

Esta vez más allá del jardín, se encontró con un grupo de mariposas verdes, que jugaban sobre el césped del jardín. De inmediato voló a casa y le dijo a su mamá:

- ¡Mami, mami! Ya no quiero este color de alas, quiero ser verde, como las mariposas que he visto hoy- Rogó la mariposita.

Y la mamá, de inmediato, lavó las alas de la pequeña y las pintó de un verde reluciente.

Pero de repente, mariposita estaba tan contenta con su nuevo color, que no se dio cuenta de que estaba volando tan alto que podía tocar las nubes.

- ¡Mira! son tan suaves y blancas como el algodón- Dijo

Voló tan rápido como pudo y fue a buscar a su madre para decirle muy emocionada que quería ser como el algodón. Así que su mamá de nuevo le pinto las alas de color blanco.

Pero poco le duro, porque un fuerte viento, la arrastro hasta un bosque donde a lo lejos se veía un gran lago azul. La mariposa cuando llego a ese lago, se vio reflejada

en el agua cristalina y al ver que guapa estaba con ese color, fue a contarle la noticia a su madre para que le cambiara el color de las alas y ser tan clara como el agua de ese lago.

Una calurosa mañana, Lolipop decidió volver a ese lago para poder darse un baño. Su sorpresa fue que al llegar, se encontró con un animal muy muy grande y de color rosa, el cual le gustó mucho. Lolipop le preguntó:

-¿Y tú quién eres?

- Soy un flamenco- le contestó.

-¿Por qué eres de color rosa? - preguntó la mariposa.

- Soy rosa porque mi mamá me pintó así.- Respondió

Entonces la mariposa, fue corriendo a buscar a su mamá para que le pintará las alas de color rosa, como las de ese animal.

La pequeña, no pudo evitar que le cayeran unas gotas de las hojas de los árboles. ¿Sabéis lo que pasó entonces? Que las alas del animal empezaron a desteñirse, a tomar todos los colores que su mamá le había pintado, aunque no aparecía su lindo color amarillo.

Cuando regresó a su casa, la mariposa estaba muy fea. Su mamá casi no la reconoció.

- Ves, hija. Esto te ha pasado por caprichosa. Debiste estar contenta y ser feliz con tu color y no andar queriendo parecerte a otras mariposas.- Le dijo su mamá.

La pobre lloró un montón. Estaba arrepentida. Creyó que nunca volvería a lucir el bonito color amarillo de sus alas.

La mamá la dejó llorar, hasta que fue a ayudarla. Le limpió las alas hasta que apareció el color amarillo que parecía oro. Desde entonces, la mariposa no volvió a tener caprichos, y aprendió a quererse a sí misma, fuera como fuera.

FIN



Anexo 8. Tabla evaluadora

ALUMNO:			
OBJETIVO	ADQUIRIDO	EN PROCESO	NO ADQUIRIDO
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

Anexo 9. Boletín informativo trimestral

